

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

En relación a los datos obrantes en este Organismo utilizados para las bases de evaluación correspondiente de los ingresos presupuestados para el ejercicio de 2013, de acuerdo con el artículo 168.1 apartado e) de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por R.D.L. 2/2004, éstos vienen determinados en su práctica totalidad a través del Capítulo IV correspondiente a Transferencias Corrientes, y estimado en base principalmente a convenios y acuerdos mantenidos con los respectivos Organismos que conforman el conjunto de conceptos de los ingresos del Instituto y cuyas cantidades son las siguientes:

CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE
Ministerio de Sanidad y Política Social	379.582.- €
Comunidad Autónoma	1.763.453.- €

Otro artículo destacable del presupuesto de ingresos es el referente a la aportación municipal, aunque en este capítulo cabe reseñar su importe debido a la cofinanciación de los diversos programas de la Comunidad Autónoma que precisan de la misma; en concreto dicha aportación se cifra en 5.122.888.- €; es de destacar que se mantiene la proporcionalidad tanto en las subvenciones de acción social, como en las ayudas de asistencia social con respecto a



las cifras del pasado ejercicio. Los capítulos III, V y VIII, sin incidencia reseñable en el cómputo general de los ingresos, vienen a proporcionar las herramientas contables que recogen los ingresos de mendicidad y otros varios, los intereses de cuentas corrientes y los anticipos reintegrables.

Por lo que se refiere al estado de gastos del presupuesto, igualmente comenzamos reseñando los capítulos III y VIII, con apenas incidencia en el cómputo global, vienen a resolver los problemas contables que con frecuencia se presentan a lo largo del ejercicio económico, recogiendo en los mismos algunos intereses financieros y los posibles anticipos reintegrables.

A continuación seguimos con el desglose del resto de los capítulos de gastos, que es como a continuación se detalla:

CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL.- El capítulo de personal se cuantifica teniendo en cuenta la disminución presupuestaria respecto del año anterior, debido a la cofinanciación de programas de la Consejería de Sanidad y Política Social, aunque con referencia al pasado año se presupuestan los gastos correspondientes a este capítulo, de los Cursos de Formación (SEF) programados para este ejercicio.

Este capítulo abarca los gastos retributivos (básicos y complementarios), antigüedad, productividad y gratificaciones, así como las cuotas patronales a la Seguridad Social y los gastos de acción social, su poniendo el 38,5% del presupuesto.

CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.- El capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios asciende a 2.775.333.- € en el presupuesto, lo que supone un porcentaje del 37,8%. Se mantiene la columna vertebral de la estructura del Organismo como son: Prevención e Inserción Social; Trabajo Social, Plan Municipal de Acción sobre las Drogodependencias (PMAD), Programa de Inmigrantes, Plan de Desarrollo Gitano, Familia y Convivencia y Personas Mayores. Se incluye la partida 2270962 dentro de Administración para solventar situaciones contables de ejercicios anteriores.

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- El capítulo de transferencias corrientes supone un 23,4 % del total presupuestario. Se mantiene la línea ya emprendida en el ejercicio anterior, llegando cada vez más a un mayor número de usuarios, colectivos e instituciones con resultados satisfactorios, marcando el objetivo para este ejercicio en el continuismo iniciado y la potenciación de colectivos para impulsarlos en su propia autogestión.

Cartagena, a 30 de noviembre de 2.012

Fdo.: Antonio Calderón Rodríguez
CONCEJAL DE ATENCIÓN SOCIAL
Y VICEPRESIDENTE DEL I.M.S.S